

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0770/2016

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección para acceder a la bolsa de empleo n.º 6 (Conductores (Subgrupo C2)) por el sistema de concurso-oposición, cuyas bases fueron publicadas en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía de fecha de 19 de agosto de 2016 (Decreto de Alcaldía 0634/2016) y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NÚMERO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	06238691X	Del Olmo García	Felix M.
2	06269218Q	Escudero Carriazo	José Luis
3	06218681X	Gallego Moreno	Agustín
4	06260193F	Hidalgo Rodríguez	Óscar
5	06252097F	Jiménez Molero	J. Feliciano
6	Y0132612P	Lagel	Ismael
7	70738707E	Morales Becerra	Francisco Javier
8	70736950J	Muñoz Peinado	Ángel
9	06230201F	Morales García-Chicote	Rafael
10	07505939G	Palacios Amador	David
11	06230416S	Salido Del Olmo	Ángel Reyes

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NÚMERO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	X6496508C	Boha	Adrian-loan	ARTÍCULO 5.3.b referido al ARTÍCULO 3.g
2	05636598B	Del Hierro Arévalo	José Luis	ARTÍCULO 5.3.b referido al ARTÍCULO 3.g
3	06199949T	Escudero Moreno	José Luis	ARTÍCULO 5.3.b referido al ARTÍCULO 3.g
4	70732739B	Fernández Cicuéndez	Marta Elena	ARTÍCULO 5.3.b referido al ARTÍCULO 3.g
5	06208096M	Oliva Panduro	Jesús	ARTÍCULO 5.3.b referido al ARTÍCULO 3.g
6	06258927Y	Polo Ortega	María José	ARTÍCULO 5.3.b referido al ARTÍCULO 3.g
7	06230040F	Sánchez-Cruzado Bellot	Marco Antonio	ARTÍCULO 5.3.b referido al ARTÍCULO 3.g

Motivos de exclusión de la bolsa:

ARTÍCULO 5.3.b → No se adjunta fotocopia del título exigido o el título no es válido conforme al **ARTÍCULO 3.g**.

SEGUNDO. Publicar la referida lista en el en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a efectos de



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

reclamación, conforme determina el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Tablón.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

TERCERO. La prueba teórico-práctica perteneciente a la fase de Oposición de la presente convocatoria consistirá en:

- *Realizar un trabajo con el vehículo asignado y labores habituales de mantenimiento y/o limpieza del mismo.*

CUARTO. El tribunal correspondiente a la fase de oposición de la presente bolsa, encargado de valorar la ejecución de las pruebas, será el siguiente:

- Presidente:
 - Elvira López Jiménez.
- Suplente de Presidente:
 - Jaime Leceta Martínez
- Vocales:
 - Jesús Torres Torres.
 - Fermín Cañas Beteta.
 - Antonia Octavio Carpio.
- Suplentes:
 - Esther Camacho Rojo
 - Justiniano Escudero Olmedo
 - Marina Zarco Márquez
- Secretario: El/la de la Corporación o persona que le sustituya

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente D José Juan Fernández Zarco, en Pedro Muñoz a 5 de Octubre de 2016 de lo que como Secretaria doy fe.

Ante mi,

La Secretaria Acctal

El Alcalde

Fdo María Dolores Hernández Muñoz

Fdo: José Juan Fernández Zarco